FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Código Financiero del Estado de México y Municipio	
Ámbito de aplicación	
Estatal	
Fecha de expedición y/o publicación	**Fecha de vigencia (en caso de existir)**
09-03-1999	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Juzgado cívico	
Fecha en que ha sido actualizada	**Tipo de ordenamiento jurídico**
12 de enero de 2024	Código
Índice de la regulación	
CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Sección Cuarta De los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
Objeto de la regulación	
Las disposiciones de este Código son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad financiera del Estado de México y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias. La actividad financiera comprende la obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos, así como lo conducente a la transparencia y difusión de la información financiera relativa a la presupuestación, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas, en apego a las disposiciones legales aplicables en la materia. Para cuantificar el pago de las obligaciones y demás supuestos susceptibles de liquidarse, previstos en el presente ordenamiento se deberá tomar como base la Unidad de Medida y Actualización diaria, mensual o anual según sea el caso, vigente al momento de generarse la obligación de pago, determinada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	

Materias, sectores y sujetos regulados.		
Materias	**Sectores**	**Sujetos regulados**
Administrativo	Sociedad en general	Administración Pública Municipal
Otras regulaciones		
No aplica		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Constancia De Concubinato Constancia De Ingresos Constancia De Dependencia Económica		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación.		
No aplica		